

10 preguntas principales sobre la Comisión de Ciudadanos para la Redistribución de Distritos Electorales 2020

1. ¿Qué es la Comisión de Ciudadanos para la Redistribución de Distritos Electorales?

Cada 10 años, después de llevarse a cabo el censo nacional y los datos son publicados, California debe determinar las líneas divisorias de cada distrito electoral del Congreso, el Senado Estatal, la Asamblea Estatal y la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros (BOE por sus siglas en inglés), para así reflejar la nueva información demográfica. La Comisión de Ciudadanos para la Redistribución de Distritos Electorales del 2020 (Comisión) se seleccionará de entre un grupo de ciudadanos de California y se encargará de trazar todas las líneas de los distritos.

2. ¿Por qué témenos una Comisión?

Los votantes de California autorizaron la creación de la Comisión al ratificar el Acta de Votantes Primero (Voters FIRST Act) en el 2008. El Acta tomó el trabajo de trazar nuevas líneas de distritos de las manos de los legisladores y se los dio a los ciudadanos. En el 2010, el Acta de Votantes Primero para el Congreso (Voters FIRST Act para el Congreso) agregó la responsabilidad de trazar los distritos del Congreso a la Comisión.

3. ¿Quien puede servir como miembro de la Comisión?

El Acta autoriza a la Auditora Estatal de California (Oficina) iniciar el proceso de solicitud para escoger a los 14 miembros de la Comisión. Usted puede formar parte de la Comisión, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de elegibilidad:

- Haber sido un votante registrado desde el 1 de julio del 2015
- Haber sido registrado en el mismo partido político (o ha renunciado declarar un partido o no afiliación política) desde el 1 de julio del 2015; y
- Ha votado en al menos dos de las últimas tres elecciones estatales.

Sin embargo, un solicitante no es elegible para servir en la Comisión si tiene un conflicto de intereses, según definido por el Acta, dentro de los diez años antes de someter.



4. ¿Qué debo hacer para solicitar y poder formar parte de la Comisión?

Puede presentar una solicitud inicial a la Oficina a través del sitio web, shapecaliforniasfuture.auditor.ca.gov, durante el período inicial de solicitud de desde el 10 de junio del 2019 hasta el 19 de agosto del 2019.

Aquellas personas interesadas tienen que someter sus solicitudes mediante la página de internet de la Oficina. Solicitantes que afirmen en sus aplicaciones que cumplen con todos los requisitos para formar parte de la Comisión y que no tengan ningún “conflicto de interés,” serán invitados a someter una solicitud complementaria, la cual incluirá información adicional sobre sus requisitos.

Bajo lineamientos del Acta para americanos con discapacidades de 1990 (American Disabilities Act of 1990), la Oficina proporcionará solicitudes físicas, o de papel, a toda persona que las requieran. Puede pedir una solicitud de papel llamando a 833-421-7550 o enviando un correo electrónico a shapecaliforniasfuture@auditor.ca.gov.

5. ¿Cuántos miembros formarán parte de la Comisión?

La Comisión estará compuesta por 14 miembros, cinco Demócratas, cinco Republicanos, y cuatro pertenecientes a otros partidos, o sin afiliación política.

6. Después del período de solicitud, ¿cómo se escogerán a las personas que formarán parte de la Comisión?

Ambas solicitudes—la inicial y la complementaria—serán presentadas a un Panel de Evaluación de Solicitudes (panel), el cual estará compuesto por tres auditores independientes con la Auditora Estatal a mediados de septiembre 2019*. Una vez que el panel haya evaluado las solicitudes, escogerán 120 de los “solicitantes más calificados”, los cuales serán entrevistados en Sacramento por miembros del panel. Durante este último proceso, los 120 solicitantes serán divididos en tres grupos, según a su afiliación política. Un subgrupo de 40 solicitantes Demócratas, el segundo subgrupo de 40 solicitantes Republicanos, y el tercer subgrupo de 40 solicitantes que no pertenezcan a los partidos mencionados o sin afiliación política. Aquellos solicitantes que sean entrevistados serán indemnizados por gastos razonables, relacionados con su viaje a Sacramento.

2

De los 120 solicitantes que serán entrevistados, el panel escogerá a los 60 solicitantes más



calificados. Estos también serán divididos en tres grupos—20 Demócratas, 20 Republicanos, y 20 pertenecientes a otros partidos, o sin afiliación política.

El panel presentará los nombres de estos tres grupos de solicitantes al Secretario de Estado y el Secretario Oficial de la Asamblea antes del 15 de mayo del 2020, para entonces ser considerados por el Presidente Pro Tempore del Senado, el Líder de la Minoría del Senado, el Líder de la Asamblea estatal y el líder Minoritario de Piso de la Asamblea. Cada uno de estos líderes legislativos podrán eliminar un máximo de dos candidatos de las solicitudes de los diferentes grupos. Los nombres de los solicitantes restantes serán entregados a la Auditora Estatal antes del 30 de junio del 2020.

La Auditora Estatal tendrá que elegir aleatoriamente, de los tres subgrupos, los nombres de tres solicitantes que sean Demócratas, tres que sean Republicanos, y dos que no pertenezcan a los partidos mencionados o sin afiliación política antes del 5 de julio del 2020. Estos ocho solicitantes se convertirán en los primeros ocho miembros de la Comisión para la Redistribución de Distritos Electorales de 2020.

Estos ocho miembros tendrán que escoger a los seis miembros finales de la Comisión, nombrando a dos miembros como comisionados de cada uno de los tres grupos que la Auditora Estatal designó en la elección de los primeros ocho miembros. Los últimos seis Comisionados tendrán que ser nombrados para el 15 de agosto del 2020.

7. ¿Cómo se ratificarán los nuevos distritos electorales?

La Comisión debe definir los límites geográficos para los distritos del Congreso, los distritos del Senado Estatal, los distritos de la Asamblea Estatal y los distritos de BOE para que contengan poblaciones razonablemente iguales. La Comisión determinará el proceso preciso. La Comisión de 2010 participó en reuniones en todo el estado para identificar las comunidades de interés; muchas de las reuniones se llevaron a cabo en noches y fines de semana.

Una vez que la Comisión llegue a un acuerdo sobre las líneas divisorias geográficas de los distritos, serán desplegados en cuatro mapas: uno para los distritos del Congreso; segundo para los distritos del Senado; el tercer mapa para los distritos de la Asamblea; y el cuarto mapa mostrando los distritos BOE. Después de esto, la Comisión someterá su voto para ratificar los cuatro mapas.

Para ser aprobados, cada mapa debe recibir el voto favorable de tres miembros comisionados Demócratas, tres miembros comisionados Republicanos, y tres miembros comisionados que no tengan afiliación política con los partidos mencionados. Cuando la Comisión haya ratificado los cuatro mapas finales, los mapas recibirán la certificación de la



Secretaría del Estado, junto con un reporte que detalle las bases explicando las decisiones de la comisión.

8. ¿Se les pagará a los miembros de la Comisión?

Miembros de la Comisión serán compensados \$300 dólares (esta cantidad será ajustada en diciembre del 2019 para reflejar el cambio del Índice de precios al consumidor de California) de acuerdo cada uno, por cada día que participen en funciones relacionadas con la Comisión, según lo estipulan los lineamientos del Acta. El Acta también indica que comisionados recibirán indemnización por gastos personales que acumulen en conexión con responsabilidades necesarias de un comisionado.

9. ¿Por cuanto tiempo podrán permanecer los comisionados en su puesto?

El Acta indica que el tiempo de servicio para la Comisión es de diez años, comenzando el día en que el primer miembro de la Comisión sea seleccionado, al azar antes del 5 de julio del 2020, y terminando con la selección al azar del primer miembro de la siguiente Comisión, antes del 15 de agosto del 2030. Sin embargo, una gran porción del trabajo de los Comisionados terminará una vez que ratifiquen los mapas de los nuevos distritos electorales antes del 15 de agosto del 2021.

10. ¿Puedo permanecer en mi empleo actual y ser miembro de la Comisión al mismo tiempo?

La capacidad de cumplir con responsabilidades de otro empleo durante el tiempo de servicio en la Comisión dependerá del empleo en sí, pero un solicitante debe asumir que su tiempo estará dedicado casi exclusivamente a definir los distritos electorales, durante los 12 meses que durará el proceso. Las principales responsabilidades de la Comisión tienen lugar entre el 15 de agosto de 2020 y finalizan a más tardar el 15 de agosto de 2021.

Para promulgar participación en la Comisión, el Acta estipula que ningún empleador podrá despedir, amenazar con despedir, o tomar represalias en contra de un empleado que asista a juntas de la Comisión. Durante este período de tiempo, las responsabilidades de la Comisión serán lo suficientemente flexibles para permitir y cumplir con un horario de empleo normal.

** Esta fecha esta sujeta a cambios.*

